



## PERIODO DE APORTACIONES, CONSIDERACIONES E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FUTURO TEXTO DEL CÓDIGO DEÓNTOLÓGICO DE LA PROFESIÓN ENFERMERA

Una vez constituida y puesta en marcha la Comisión Deontológica Nacional de Enfermería en el seno del Consejo General de Enfermería, el principal trabajo que ha desarrollado en los últimos meses ha sido la elaboración de una propuesta de texto para el futuro Código Deontológico de la profesión enfermera, que acompañamos a la presente circular.

Antes de iniciar el proceso para su tramitación, debate y en su caso, aprobación por parte de los órganos competentes de este Consejo General como queda establecido en los Estatutos y la legislación vigente, entendemos necesario abrir un período de aportaciones e información pública con la finalidad de propiciar con ello, la mayor participación posible ante un texto de tanta relevancia profesional.

El plazo para la remisión de estas aportaciones y alegaciones finalizará el día **25 de septiembre de este año**, se realizarán a través del correo electrónico del Colegio ([coleg51@consejogeneralenfermeria.org](mailto:coleg51@consejogeneralenfermeria.org)) Para realizar una propuesta debe incorporar el texto previo, que propone el documento de la Comisión Deontológica Nacional de Enfermería (CDNE) del Consejo General de Enfermería en el apartado que corresponda, acompañando la modificación que se propone, en la que figure como tachado aquello que se quiera suprimir del texto original y en rojo aquello que se quiera incorporar. Todas las aportaciones deben contener su correspondiente justificación. Deje en blanco los apartados para los que no tenga propuestas y una vez concluido este trámite se iniciará el procedimiento de aprobación por los distintos órganos de esta Corporación.



---

*COLEGIO DE ENFERMERÍA DE CEUTA es el Responsable del tratamiento de sus datos personales y le informa de que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de prestar servicios de formación y mantenimiento del historial formativo de los colegiados (para la ejecución de un contrato o precontrato del que forme parte el interesado, art. 6.1.b GDPR) y envío de comunicaciones sobre los resultados formativos. Conservarlos durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. Para lo que podrán conservar los datos con fines de archivo a efectos de la acreditación por parte de la entidad formadora. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, se le informa de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a COLEGIO DE ENFERMERÍA DE CEUTA en C/Velarde, 6 1 b - 51001 CEUTA (Ceuta). E-mail: [coleg51@consejogeneralenfermeria.org](mailto:coleg51@consejogeneralenfermeria.org) y el de reclamación a [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos para más información del tratamiento o ejercicio de derechos: Calle Jáudenes, No 19, 51001 CEUTA - [dpocolegioenfermeria@protecciondedatosceuta.es](mailto:dpocolegioenfermeria@protecciondedatosceuta.es).*